



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

030

Buenos Aires, 03 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 38/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado Split para sala de Servidores de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsa

*me*

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

"2017 - Año de las Energías Renovables"



030

abreviada en razón del monto.

Que obra agregado en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el cual registrá el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I, por el artículo 2 y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de un equipo de Aire Acondicionado Split para la sala de Servidores de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

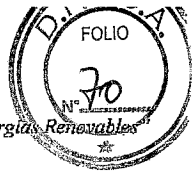
*Mey*

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ  
de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*



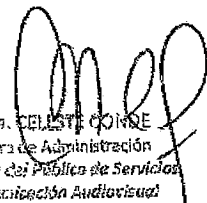
"2017 - Año de las Energías Renovables"

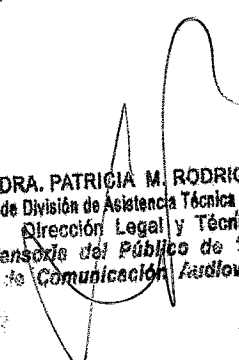
ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 030

  
Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL